



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 051-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de julio del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 07-2016, de fecha 11 de julio del 2016, el punto de Agenda: “Informe de investigación por las presuntas irregularidades en la adquisición y distribución de Cámaras de Video, Codificadores y Grabadora Digital de Video y Audio, para el Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes””

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional, inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 14º inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el artículo 3º numeral 3.3. del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

Que, el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones;

Que, mediante el Informe N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-C.R, de fecha 06 de julio del 2016, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, hace llegar al Consejo Regional las conclusiones y recomendaciones de la investigación sobre cámaras de video vigilancia adquiridas por el Gobierno Regional de Tumbes en el periodo 2015;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;



ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-C.R, de fecha 06 de julio del 2016, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la investigación realizada a la adquisición y distribución de cámaras de video vigilancia, codificadores, grabadoras digitales de video y audio correspondiente al Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente amplíe la investigación del Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR el Informe N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-C.R, de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTICULO CUARTO.- RECOMENDAR al ejecutivo regional abrir proceso administrativo contra los funcionarios que resulten responsables en la compra de la cámara de video vigilancia y los balums de conexión.

ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR el Informe N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-C.R a la Fiscalía Provincial Anticorrupción, para que amplíe la investigación realizada por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Santos Isabel Ramírez Muñoz
CONSEJERA REGIONAL